

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORÍA: INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA ESPAÑOL – INGLÉS – ESPAÑOL

---

#### 1. ANTECEDENTES

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC) fue creado en 1992 por la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Madrid, España. Es un organismo internacional cuyo fin es apoyar los procesos de autodesarrollo y promoción de los derechos de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América Latina y El Caribe.

Su misión es promover el fortalecimiento y desarrollo político, económico, cultural y social de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América Latina y el Caribe, mediante la gestión y canalización de recursos, la concertación y el diálogo político, la asistencia técnica y financiera a programas y proyectos de desarrollo, la generación y transferencia de información especializada, la asesoría, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en la materia y la participación activa en ámbitos regionales y mundiales de interés para los destinatarios principales de su quehacer institucional.

El FILAC tiene como máximo órgano de gobierno a la Asamblea General formada por representantes gubernamentales de los 22 países miembros y 18 delegados indígenas, teniendo como función la aprobación de las políticas y estrategias institucionales. El Consejo Directivo es la máxima autoridad entre Asambleas, está integrado por 12 miembros, elegidos por la Asamblea General: 6 son representantes de los gobiernos y 6 son líderes y representantes de los pueblos indígenas, teniendo como función principal la dirección y supervisión del cumplimiento del Plan Operativo.

El brazo operativo del FILAC es la Secretaría Técnica, dirigida por un secretario técnico e integrada por un equipo de profesionales altamente calificados con sede en la ciudad de La Paz, Bolivia, encargada de ejecutar los mandatos de la Asamblea y el Consejo Directivo para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Secretaría Técnica cuenta con Programas que requieren el apoyo de consultores que apoyen en la interpretación simultánea español – inglés – español para las reuniones y eventos desarrollados por el FILAC.

#### 2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Apoyar con la interpretación simultánea para los idiomas español – inglés – español de reuniones, eventos y/o sesiones de formación desarrolladas bajo la modalidad virtual y en casos específicos se requerirá una participación presencial.

#### 3. LINEAMIENTOS PRINCIPALES

- El trabajo se realiza de forma remota (virtual).

- Los profesionales intérpretes deben contar con una buena conexión de internet.
- FILAC proveerá el servicio de Zoom con la capacidad de interpretación simultánea.
- Debe asegurarse la conexión al menos 15 minutos antes del inicio de cada sesión para realizar pruebas de audio con el equipo técnico del FILAC.
- El servicio debe cumplir altos estándares de calidad en la interpretación entre los idiomas indicados.

#### **4. REQUISITOS**

- El nativo del idioma español, deberá contar mínimamente con diploma de Proficiencia o equivalente en el idioma Inglés.
- El nativo del idioma inglés, deberá contar mínimamente con Diploma de Proficiencia o equivalente en el idioma Español.
- Al menos 10 años de experiencia en el rubro de la interpretación simultánea.
- Con experiencia de interpretación simultánea en eventos con temáticas de derechos humanos, cambio climático y Pueblos Indígenas.
- Capacidad de proveer el servicio en días sábado.

#### **5. COORDINACIÓN DE TRABAJO Y SUPERVISIÓN**

La supervisión de la consultoría estará bajo la coordinación de la Jefatura Administrativa y las Coordinaciones Técnicas de los Programas.

#### **6. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato es anual renovable previa evaluación

#### **7. MODALIDAD DE PAGO**

La modalidad de pago considera las horas de interpretación mensual. El consultor contratado debe presentar un reporte mencionando las horas de interpretación, la unidad solicitante y la temática al finalizar cada mes, siendo el pago realizado contra entrega de la factura.

En Bolivia se aplicará el pago en moneda nacional y para extranjeros (fuera de Bolivia) se aplicará la moneda en dólares americanos y/o equivalente.

#### **8. LUGAR Y PLAZO**

Los intérpretes realizarán su trabajo de manera virtual. Las oficinas del FILAC quedan ubicadas en la Av. 20 de octubre esq. Rosendo Gutierrez Nro. 2287, zona de Sopocachi, La Paz – Bolivia.

## **10. CONFIDENCIALIDAD Y USO DE INFORMACIÓN**

La persona consultora deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del FILAC. De igual forma, no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita por la secretaria técnica del FILAC.